

FECHA: 29/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 2888/2009

ID TÍTULO: 2502458

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Biomedicina, Mención en Biotecnología
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

Por otro lado, también se propone la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se recomienda corregir en la penúltima línea del apartado “Justificación académica de la transformación de los itinerarios de intensificación en menciones” la denominación “Biomedicina Molecular” por “Biomedicina”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el

formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se propone una modificación para actualizar normativa teniendo en cuenta los cambios en la normativa nacional y propia de la Universidad durante los años transcurridos desde la verificación. Se añade al final del documento adjunto en el apartado 2.1 la justificación académica de la transformación de los itinerarios de intensificación en menciones.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se transforman los itinerarios de intensificación en menciones.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se añade al final del documento adjunto la justificación académica de la transformación de los itinerarios de intensificación en menciones.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha actualizado con la normativa vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha actualizado este apartado con la normativa vigente y se ha modificado el reconocimiento por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y por Títulos Propios (máximo=0 créditos)

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se añade la justificación académica de la transformación de los itinerarios de intensificación en menciones: los itinerarios de intensificación diseñados en el Grado de Bioquímica de la UCLM, fueron diseñados para cubrir los campos biosanitario y biotecnológico, desarrollándose dos itinerarios: Biomedicina y Biotecnología. El diseño de ambos itinerarios se realizó en base a una serie de asignaturas optativas específicas de cada uno de ellos. Las asignaturas que se ofertan en ambas intensificaciones son lo suficientemente específicas que su curso implica la adquisición de competencias concretas de cada una de las especialidades, que no se adquieren en ninguna otras asignaturas del Grado. Es por ello que resulta completamente justificado le transformación de los itinerarios establecidos en Menciones: Mención de Biomedicina y Mención en Biotecnología.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se han modificado los valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha actualizado este

apartado.

Madrid, a 29/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken